

SECRETARIA

A despacho, las anteriores oficios provientes de las diferentes entidades bancarias. Proveer

Cali, 31 de mayo de 2021

Secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. EJECUTIVO

Dte. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ddo. JUAN FERNANDO GOMEZ CARDENAS

Rad. 76-001-31-03-012-2019-00089-00

Santiago de Cali, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Visto las anteriores contestaciones, el Juzgado,

RESUELVE

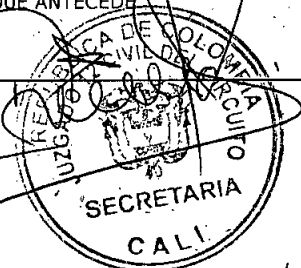
Glosar a los autos las anteriores contestaciones provenientes de las diferentes entidades bancarias, para que obre y conste en el expediente.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
09 JUL 2021
HOY
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE
NOTIFICADO EN ESTADO No. 54

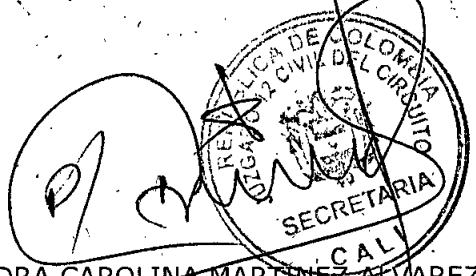


SECRETARIA

A despacho, para que se sirva proveer sobre el anterior escrito.

Cali, 31 de mayo de 2021

La Secretaria


SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD. 2019-00089-00

Santiago de Cali, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

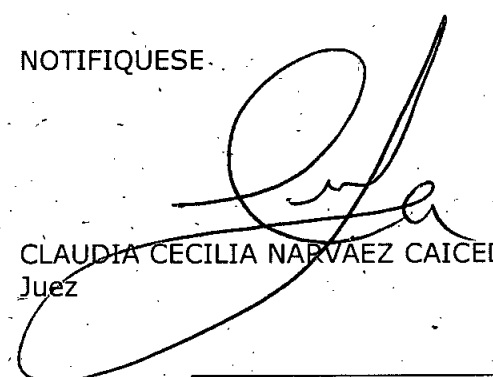
Por ser procedente el memorial que antecede, el juzgado,

DISPONE:

1º. Reconocerse personería a la Dra. NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARR, abogada, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante Banco Agrario de Colombia, en la forma y términos del memorial-poder conferido y allegado. (Art. 75 del C. G de P).

2º. Se requiere a la referida profesional del derecho, a fin de que se sirva suministrar la dirección física y electrónica donde puede recibir notificaciones personales. (Numeral diez del Art. 82 del C. G de P.)

NOTIFIQUESE.


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
09 JUL 2021	NOTIFICO EN ESTADO No. 54
HOY LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE	
LA SECRETARIA.	

